

de la contaduría =

Idem -

Despachada =

En este Ayuntamiento se habuero aver un memorial de  
 por Juan Antonio Manzanera Mayordomo de los propios  
 y Ventas de esta Ciudad, por el que pide el Abono de ciento y cinquenta  
 y ocho rs. y Veintey ocho ms que a entregado en virtud  
 de ocho cedulas despachadas por los señores Don Andres de  
 nandez de Carera y Don Chriboval Joseph de Argueta con  
 lasias de Madrid a favor de diferentes personas por haver  
 escripto los Padrones de las Parrochias de señor San Patricio  
 Santa Maria San Juan y San Pedro, Carlos Milan Alcaide  
 no de escopetero y otros operarios que han trabajado  
 conqunto las Armas y Vestidos de los soldados Militares  
 y por el Informe de la contaduria consta no ofrecer el Reparo  
 en el Abono de dicha cantidad y visto todo por esta Ciudad = acordado  
 se le hagan buenos adho Mayordomo los dichos ciento y cinquenta  
 y ocho rs. y Veintey ocho ms y para ello se despache libranza  
 en forma contra efecto de propios; a la que acompañen  
 cedulas memorial conforme tomada la Valor por dicha  
 contaduria =

Idem -

Despachada =

En este Ayuntamiento se habuero aver un memorial de  
 do por Juan Antonio Manzanera Mayordomo de los propios  
 y Ventas de esta Ciudad, por el que pide el Abono de seis  
 y ochenta y seis rs. y doze ms que a entregado en virtud  
 de treynta cedulas despachadas por La Justicia mayor  
 desta Ciudad en esta forma = trescientos ochenta y ochenta  
 y seis ms en sus manos de Dapet de selle quarto para el  
 Capitulo de endiz de las cedulas en que se yncluyen en

Handwritten flourish or signature

